



Río Grande, 17 de Marzo de 2.014.

**Visto:**

El Expediente N° 041/2011,

La Resolución TCM N° 087/2011,

La Resolución TCM N° 060/2014

**Considerando:**

Que por Nota N° 040/2011, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por la Secretaría Privada de Vocales, se solicita la apertura de expediente para la adquisición de una línea telefónica celular, para la Alarma del TCM.

Que ingresado bajo número de mesa de entrada 5685 de fecha 14/03/2014, se recibe Factura B N° 2093 - 01298234 por un monto de \$ 189,55 ( Pesos Ciento Ochenta y Nueve con 55/100 ), correspondiente al período comprendido entre el 04 de Marzo de 2014 y hasta el 03 de Abril de 2014 inclusive.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que por Resolución N° 060/2014 subroga el Fiscal Auditor Luis Arrieta como Vocal a partir del día 13 de Marzo hasta el día 21 de Marzo de conformidad con lo establecido por la Resolución TCM N° 107/2011, Anexo 1, art. 2, asumiendo todas las facultades previstas en el art. 16 de la resolución citada anteriormente, por ausentarse el vocal contador Miguel Ángel Vázquez,

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 349/10 modificado por Decreto Municipal N° 631/2012, modificado por Decreto Municipal N° 034/2014 y el Reglamento del Tribunal de Cuentas Municipal.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**



Municipio de Río Grande



**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** el pago de Factura B N° 2093 - 01298234, a favor de Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 189,55 (Pesos Ciento Ochenta y Nueve con 55/100), correspondiente al período comprendido entre el 04 de Marzo de 2014 y hasta el 03 de Abril de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 189,55 ( Pesos Ciento Ochenta y Nueve con 55/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

## RESOLUCION T.C.M. N° 062/2014

Contador Luis Arrieta  
Vocal Subrogante  
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. Muciaccio María Rosa  
Presidencia  
Tribunal de Cuentas Municipal